

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las 16:00 horas del 09 de enero de 2025, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

LICITANTE: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

ORIGEN	DESTINO	REDONDO		PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
HGZMF No 1 PACHUCA DE SOTO	CDMX	5,920	14,800	\$205.17	\$1,214,606.40	\$3,036,516.00
H R O No 22 ZACUALTIPÁN	CDMX	264	660	\$513.79	\$135,640.56	\$339,101.40
H R O No 22 ZACUALTIPÁN	PACHUCA DE SOTO	1,264	3,160	\$229.31	\$289,847.84	\$724,619.60
H R O No 21 HUEJUTLA DE REYES	CDMX	152	380	\$785.34	\$119,371.68	\$298,429.20



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050GYR017-N-19-2025 CELEBRADA "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025."

ORIGEN	DESTINO	REDONDO		PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
H R O No 21 HUEJUTLA DE REYES	PACHUCA	504	1,260	\$623.28	\$314,133.12	\$785,332.80
HGZ No 36 PACHUCA DE SOTO	CDMX	240	600	\$205.17	\$49,240.80	\$123,102.00
HGZ No 2 TULANCINGO DE BRAVO	CDMX	4,000	10,000	\$367.24	\$1,468,960.00	\$3,672,400.00
HGZ No 2 TULANCINGO DE BRAVO	PACHUCA DE SOTO	1,520	3,800	\$93.97	\$142,834.40	\$357,086.00
IMPORTE SIN I.V.A.					\$3,734,634.80	\$9,336,587.00

***Nota: Los importes aquí plasmados difieren de lo que se anexó en el acta de presentación y apertura de propuestas, esto en razón de que en dicha acta se adjuntaron las propuestas económicas presentadas por el licitante, pero una vez que se capturaron los precios unitarios y se realizaron las operaciones aritméticas se detectaron algunos errores en las mismas, por lo tanto los importes mencionados en las tablas de ésta acta son los correctos. Por lo anterior con fundamento a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley se corrigieron los importes sin modificar precios unitarios.

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES." de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante memorándum de referencia 139001 250100/JSPM/0003/2025, con fecha de recepción 03 de enero de 2025, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en la Anexo No. 1(UNO) "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTOS TÉCNICOS	LICITANTE
ÚNICA	SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025.	56	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

B) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria conforme al Anexo Numero 2 (dos) y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera SOLVENTE LEGALMENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025.	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se evalúa económicamente toda vez que cumplió con los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

EVALUACIÓN COMBINADA

PARTIDA LICITANTE:	ÚNICA		
	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	20	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	\$9,336,587.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	\$9,336,587.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	56	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN TÉCNICA	56.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	96.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025 CELEBRADA "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025."

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación de los servicios que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvo el mayor puntaje y/o obtuvo los puntos necesarios y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por el siguiente precio unitario y montos:

FALLO

LICITANTE ASIGNADO: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025.
PARTIDA: ÚNICA

ORIGEN	DESTINO	PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR I.V.A.
HGZMF No 1 PACHUCA DE SOTO	CDMX	\$205.17
H R O No 22 ZACUALTIPÁN	CDMX	\$513.79
H R O No 22 ZACUALTIPÁN	PACHUCA DE SOTO	\$229.31
H R O No 21 HUEJUTLA DE REYES	CDMX	\$785.34
H R O No 21 HUEJUTLA DE REYES	PACHUCA	\$623.28
HGZ No 36 PACHUCA DE SOTO	CDMX	\$205.17
HGZ No 2 TULANCINGO DE BRAVO	CDMX	\$367.24
HGZ No 2 TULANCINGO DE BRAVO	PACHUCA DE SOTO	\$93.97

MONTOS A CONTRATAR SIN INCLUIR I.V.A.

UNIDAD	LOCALIDAD	CUENTA	U.I.	C.C	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HGZ No.2	TULANCINGO DE BRAVO	42061601	130101	200905	\$1,122,441.85	\$2,806,034.48
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	42061601	130102	200905	\$271,558.51	\$678,879.31
HGZMF No.1	PACHUCA DE SOTO	42061601	130201	200905	\$1,068,130.15	\$2,670,258.62
TOTAL					\$2,462,130.51	\$6,155,172.41

***NOTA:** El importe total del contrato podrá ser devengado conforme a las necesidades del Instituto, sin que el importe máximo por unidad sea una limitante siempre y cuando no rebase el importe máximo total del contrato. Los traslados de pacientes con origen o destino a Huejutla o Zacualtipán se afectarán en la UI y CC del HCZMF No 1.

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050CYR017N01925-001-00	A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO SEA AGOTADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.	10%	\$615,517.24

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. MARIO HERNANDEZ MANZANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
MTRO. CARLOS AUGUSTO SALINAS PÉREZ	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	TÉCNICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el día 24 de enero de 2025, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025 CELEBRADA "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025."

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requerente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de Aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

En los términos del numeral 4.21 j) de las POBALINES, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que en los procedimientos a celebrarse este día, por parte del suscrito no existe conflicto de intereses."

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas, del día 09 de enero del año 2025.

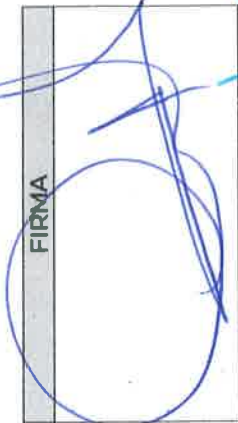
Esta acta consta de 08 (ocho) hojas de Fallo y dos anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se

indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL SISTEMA COMPRANET	



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025 CELEBRADA "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025."

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

FIN DEL ACTA

FO-CON-13



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NUMERO 1

(UNO)

EVALUACIÓN

TÉCNICA

Handwritten blue ink marks, including a large '3' and a long vertical line with a crossbar, likely indicating a page number or a section marker.



Memorándum: 139001 250100/ JSPM/0003/2025

Pachuca, Hgo, a 2 de enero de 2024

Lic. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Respecto al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025, por este conducto remito evaluación de las propuestas recibidas:

NO.	LICITANTE
1	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

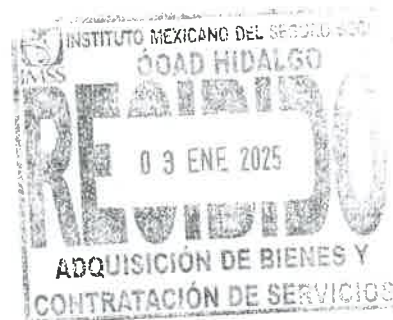
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: M.A.E. Carlos Augusto Salinas Pérez

CAOA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025		
2.1.- CALIDAD:	Cumple / No cumple	Observaciones
I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente: • NORMA OFICIAL MEXICANA EMERGENTE NOM-EM-033-SCT-2-2002, TRANSPORTE TERRESTRE-LÍMITES MÁXIMOS DE VELOCIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA, PASAJE Y TURISMO QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con lo especificado por la NOM-EM-033-SCT-2-2002, anexando la evidencia (reglamento interno, manuales, normas etc.) que así lo demuestren, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad.	SI CUMPLE	ESCRITO BAJO PEROTESTA DE DECIR VERDAD
a) Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	SI	
b) Copias de las tarjetas de circulación vigentes autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y transportes.	SI	
c) Copia de los Títulos de concesión federal que cubra las rutas a contratar	SI	
d) Copia de fondo de garantía o póliza de seguro del viajero y los seguros de los autobuses con cobertura mínima de daños a terceros.	SI	
e) Relación de personal operador de autobuses anexando fotocopia de su Licencia de conducir vigente tipo federal.	SI	
f) Carta bajo protesta de decir verdad en el que mencionan que cuentan con terminales para ascenso y descenso de viajeros en las poblaciones o municipios en donde se inicie o termine el recorrido (ruta).	SI	
g) g) Copia de la factura y tarjeta de circulación a nombre del licitante de cada vehículo propuesto para prestar el servicio, con el objeto de acreditar con la documentación necesaria, la propiedad de las unidades automotrices con la que va a prestar el servicio de traslado de pacientes.	SI	
h) h) Acreditar los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con cobertura legalmente autorizada y operando en las rutas de servicio público federal y/o estatal de pasaje en las que está proponiendo el servicio solicitado en la licitación.	SI	
i) La documentación deberá corresponder a las unidades en las que prestará el servicio y deberán estar correlacionadas en los permisos, tarjetas de circulación y facturas.	SI	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	SI	
2. El proveedor deberá presentar fotografías de las unidades propuestas.	SI	



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Presenta SI / NO	PUNTOS
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al APENDICE 7 (SIETE)- RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO y deberá presentar el currículum del personal operativo-administrativo propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: Deberán contar con cuando menos un Supervisor y/o Administrador, por lo que se deberá adjuntar: ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Operario: Copia simple del Diploma o Constancia que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta licitación. Dominio: Copia simple de Licencia de conducir tipo federal para todo el personal operario (choferes) Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el anexo correspondiente, acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en el APENDICE 7 (SIETE)- RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO como Operario (choferes) presenta copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio solicitado: ✓ De un 30 a un 50% se otorgarán 2 puntos. ✓ De un 51% o más, se otorgarán 4 puntos	SI	4
				SI	6



		Si el personal contemplado en el APENDICE 7 (SIETE).- RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO como Administrativo presenta copia simple del título y/o cédula profesional en licenciatura o carrera técnica o constancia de estudios inherentes a las funciones administrativas que desarrolla: ✓ De 1 supervisor y 1 administrador, se otorgarán 1 puntos ✓ De más de 1 supervisor administrativo y 1 administrador, se otorgarán 2 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.		
		3.-Dominio de herramientas. Si el 100% de los elementos operarios (choferes) contemplados en el APENDICE 7 (SIETE).- RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO presentan copia simple de las licencias de conducir tipo federal vigentes, se otorgarán 2 puntos. En caso de que no se presente el 100% de licencias vigentes de los elementos operarios (choferes) contemplados en el APENDICE 7 (SIETE).- RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO, no se otorgarán puntos por este concepto. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	SI	2
	Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio (APENDICE 8 (OCHO) RELACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), conforme a lo siguiente: 1.-Relación de vehículos a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, antigüedad y demás características solicitadas en el APENDICE 1 (UNO).- PROCEDIMIENTO PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025" de esta convocatoria, 4 puntos. 2.- Si el oferente entrega informes de resultados de verificación de las unidades a utilizar en el servicio, vigentes, se otorgarán 2 puntos. 3.- Si el oferente presenta original y copia para su cotejo de las facturas de los vehículos propuestos para atender el servicio objeto de esta licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 8 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	SI, FALTARON ALGUNAS FACTURAS POR PRESENTAR	6
	Capacidad de Recursos Económicos	1.- Económicos:	SI	2



		2 Puntos.	El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: • Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. • Capital contable del 15,01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.		
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0,5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	N/A	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO 5 (CINCO) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE), de las presentes bases, se le otorgará 1 punto.	N/A	0
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: • 1 año = 3 puntos • 2 años = 5 puntos • 3 años = 7 puntos • 4 años o más = 8 puntos.	SI	8
		Especialidad:	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) 1 Contratos o Pedidos con el Sector Público o Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público o Privado = 2 Punto.	SI	6



		6 Puntos.	c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 3 Puntos. d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 4 Puntos. e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 5 Puntos f) Más de 6 contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 6 puntos.		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APENDICE 1 (UNO).- PROCEDIMIENTO PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025" de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente Licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el APENDICE 1 (UNO).- PROCEDIMIENTO PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025" (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito); 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención a los derechohabientes, otorgamiento de citas y todas las actividades inherentes al servicio solicitado.; 2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación; 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos	SI	6
				SI	2
				SI	2
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente Licitación.	SI	12



		Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: • 1 Carta expedida por Sector Público o Privado = 1 Punto • 2 Cartas expedidas por Sector Público o Privado = 2 Puntos • 3 Carta del Sector Público o Privado = 3 Puntos. • 4 Cartas del Sector Público o Privado = 4 Puntos • 5 Cartas del Sector Público o Privado = 8 Puntos • 6 Cartas del Sector Público o Privado = 10 Puntos • 7 o más Cartas del Sector Público o Privado = 12 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos	
TOTAL:	60 PUNTOS		56

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS: Después del análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentados por el licitante: "Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V." **CUMPLE y se declara SOLVENTE para la prestación del servicio de traslado de pacientes en autobús.**

Elaboró:

Carlos Augusto Salinas Pérez
Mtro. Carlos Augusto Salinas Pérez
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo

VoBo:

Mario Hernández Manzano
Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NUMERO 2

(DOS)

EVALUACIÓN

LEGAL

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large checkmark and a vertical line with a small crossbar.



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025
"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBÚS PARA EL EJERCICIO 2025."

licitante: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	O B C	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica, Anexo 1	SI	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante, Anexo 2		4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Anexo 3	SI	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad, Anexo 4	SI	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad,		4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), Anexo 5	SI	4.1.6 *	✓		No aplica
Convenio de participación conjunta, Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)		4.1.7 *	✓		No aplica
Identificación oficial vigente,		4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones, Anexo 8		4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet, Anexo 9		4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, Anexo 10		4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento [32-D], Anexo 11		4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT,		4.1.14	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social,		4.1.15	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento INFONAVIT,		4.1.16	✓		Sin adeudos
Información reservada y confidencial, Anexo 12		4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés, Anexo 13		4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones,		4.1.19	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica, Anexo 14		4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante, Anexo 16		4.1.22	✓		
Aita o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO

Se informa al licitante **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-19-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos

Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz

Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez

Analista Supervisor E2